

## Restricciones al Tráfico en ALEMANIA



### RESTRICCIONES GENÉRICAS

La prohibición se aplica los domingos y festivos, entre las 00.00 y 22.00 horas.

#### Vehículos afectados:

Camiones con un MMA superior a 7,5 t así como a los vehículos con tráileres en la red de carreteras y autopistas.

#### Áreas donde se aplica la prohibición:

En la red de carreteras y autopistas.

#### Días festivos 2018:

1 de Enero  
30 de Marzo  
2 de Abril  
1 de Mayo  
10 de Mayo  
21 de Mayo  
31 de Mayo  
3 de Octubre  
31 de Octubre  
1 de Noviembre  
25 de Diciembre  
26 de Diciembre

### RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

La prohibición se aplica los sábados desde el 1 de Julio al 31 de Agosto de 2018, entre las 07:00 a las 20:00 horas.

#### Vehículos afectados:

Camiones con un MMA superior a 7,5 t así como a los vehículos con tráileres en la red de carreteras y autopistas.

#### Áreas donde se aplica la prohibición:

**A1.** Desde Colonia oeste Leverkusen oeste, Wuppental, la intersección de Kamen y Munster con la unión delohne/Dinklage.

**A2.** Desde la intersección Oberhausen a la intersección Bad Oeynhausen.

**A3.** Desde la intersección Oberhausen a la intersección Cologne-este, desde la intersección Monchhoff vía intersección Frankfurt a la intersección de Nurenberg.

**A5.** Desde la intersección Darmstadt via Karlsruhe a la intersección Neuenburg.

**A6.** Desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim a la intersección Nürnberg-sur.

**A7.** Desde el cruce Schlewing/Jagel al cruce Hamburg-Schnelsen-norte, desde el cruce Soltau-este al cruce norte de Göttingen, desde el cruce Schweinfurt/Werneck . la intersección de Bieberried, la intersección Ulm/Elchingen y la intersección de Allgäu a la frontera del Estado de Füssen.

**A8.** Desde la intersección Karlsruhe al cruce Munich -este a y desde el cruce Munich-Ramesdorf al cruce Reichenhall.

**A9/E51.** La circunvalación de Berlin (carretera de Leipzig/intersección de Postdam) al cruce de Munich-Schwabing.

**A10.** Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlin-Spandau vía la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder.

**A45.** Desde el cruce Dortmund-sur vía intersección Westhof a la intersección Gambach a la intersección Seligenstadt.

**A61.** Desde la intersección Meckenheim vía intersección Koblenz a la intersección Hockenheim.

**A 81** Desde la intersección Weinsberg al cruce Gärtringen.

**A92.** Desde la intersección Munich-Feldmoching al cruce Oberschelisheim y desde la intersección Neufahrn al cruce Erding.

**A93.** Desde la intersección Inntal al cruce Reischenhart.

**A99** Desde la intersección Munich-suroeste vía las intersecciones a Munich-Oeste, Munich-Allach, Munich Feldmoching, Munich-norte, Munich-este Munich-sur y Munich/Eschenried.

**A215.** Desde la intersección Bordsesholm al cruce Blumenthal.

**A831.** Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen a la intersección con la autopista de Stuttgart.

**A 980.** Desde la intersección Allgäu al cruce Waltenhofen.

**A995.** Desde el cruce Sauerlach a la intersección Munich-Sur.

**B31.** Desde el cruce Stockach-este de la A98 al cruce de Sigmarszel de la A96.

**B96/E251.** Desde la circunvalación de Neubrandenburg a Berlin.

## **EXCEPCIONES**

1. Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).
2. Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).
3. Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.
4. Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.
5. Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.
6. Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgarán en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.

## **RESTRICCIONES NOCTURNAS A LA CIRCULACIÓN**

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de tráfico.